CONTRATO Nº 33/2016
CONSTRUCCIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL** domiciliada en el km. 32 Santo Domingo, Distrito de San Cristóbal, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **ILDEFONZO SANTANDER**, con C.I. Nº 1.295.903, en su carácter de Intendente Municipal; en su público despacho ante la **SRTA. FANNY CACERES BARBOZA**, con C.I. Nº 4.536.118, Secretaria General de la Municipalidad, denominada en adelante "**LA CONTRATANTE**", por una parte, y, por la otra la firma **SUAREZ HENRI ASOCIADOS.**, domiciliada en KM 16 Acaray – Rio Aquidaban Minga Guazú Alto Paraná, República del Paraguay; representada en este acto por el Señor **Emilio Suarez Henri** , con C.I. Nº 2.658.351 , denominada en adelante "**EL CONTRATISTA**", denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE OBRA**, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

1. DEL OBJETO DEL CONTRATO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE y EL CONTRATISTA**, con relación a la Obra denominada **"CONSTRUCCIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD"**.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO (RES. DNCP Nº 2901/15)

2.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes

(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato; (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) Actas de inicio, Certificados de Obras, Actas de Recepción Provisorias y Definitivas.

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; èn caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	2	0	0	520	30	3	10	43.200.000

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 319004.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051).

El presente Contrato se efectúa dentro del marco de Contratación Directa Nº 31/2016 implementada por Resolución IM Nº 732/2016 de fecha 17/11/2.016, y cuyo contrato es adjudicado a través de la Resolución IM Nº 801/2016 de fecha 09/12/2016.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL INTENDENCIA
MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL SECRETARIA

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato hasta la recepción definitiva desde la emisión de la Acta de Inicio por parte de **LA CONTRATANTE** ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)
6.1 Los trabajos a ser ejecutados, con sus precios unitarios y totales son los que a continuación se detallan:

LOTE 1 - REDUCTOR 1 DE 7MTS

Nº	*Código*	*Descripción*	*Cant.*	*Un*	*P.Unit*	*Total*
1	72131701-024	Preparacion de lugar para elreductor	1,00	gl	200.000	200.000
2		Reductor de velocidad de 7 mts de largo y 4 mts de ancno. Altura máxima de 0,20 cm. De hormigón armado con varilla de 8 y 10mm	4,20	m3	2.500.000	10.500.000
3		Señalización de estructura metálica con caño metálico	1,00	un	850.000	850.000
					Total Gs.	**11.550.000**

Total LOTE1 Guaranies: : Once millones quinientos cincuenta mil

LOTE 2 - REDUCTOR 2 DE 7MTS

Nº	*Código*	*Descripción*	*Cant.*	*Un*	*P.Unit*	*Total*
1	72131701-024	Preparacion de lugar para elreductor	1,00	gl	200.000	200.000
2		Reductor de velocidad de 7 mts de largo y 4 mts de ancno. Altura máxima de 0,20 cm. De hormigón armado con varilla de 8 y 10mm	4,20	m3	2.500.000	10.500.000
3		Señalización de estructura metálica con caño metálico	1,00	un	850.000	850.000
					Total Gs.	**11.550.000**

Total LOTE 2 Guaranies: Once millones quinientos cincuenta mil

Emilio Sosa H
SOLICITANTE - CONTRATADOS

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL SECRETARIA

LOTE 3 - REDUCTOR 3 DE 6MTS

Nº	*Código*	*Descripción*	*Cant.*	*Un*	*P.Unit*	*Total*
1	72131701-024	Preparacion de lugar para el reductor	1,00	gl	200.000	200.000
2		Reductor de velocidad de 6 mts de largo y 3 mts de ancno. Altura máxima de 0,20 cm. De hormigón armado con varilla de 8 y 10mm	3,60	m3	2.500.000	9.000.000
3		Señalización de estructura metálica con caño metálicc	1,00	un	850.000	850.000
					Total Gs.	10.050.000

Total LOTE 3 Guaranies: 10.050.000 Diez millones cincuenta mil

LOTE 4 - REDUCTOR 3 DE 6MTS

Nº	*Código*	*Descripción*	*Cant.*	*Un*	*P.Unit*	*Total*
1	72131701-024	Preparacion de lugar para el reductor	1,00	gl	200.000	200.000
2		Reductor de velocidad de 6 mts de largo y 3 mts de ancno. Altura máxima de 0,20 cm. De hormigón armado con varilla de 8 y 10mm	3,60	m3	2.500.000	9.000.000
3		Señalización de estructura metálica con caño metálico	1,00	un	850.000	850.000
					Total Gs.	10.050.000

Total LOTE 3 Guaranies: 10.050.000 Diez millones cincuenta mil

Son guaraníes **43.200.000 Cuarenta y Tres millones Doscientos**----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

7.1- El Plazo para la Ejecución de la Obra es de ciento veinte (120) dias a partir del Acta de Inicio de la Obra, expedida por **LA CONTRATANTE**.----------

7.2- La obra será ejecutada en la calle san miguel.----------

7.3- Las Condiciones de la Obra se hallan establecidas en el Anexo 3 de la Carta de invitación respectiva----------

8. FORMA DE PAGO, ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES Y FONDO DE REPARO. (Art. 37 f, Ley N° 2051).

8.1 No se otorgara anticipo financiero. Los pagos serán efectuados conforme la presentación de los certificados de obras, debidamente aprobados por la fiscalización y acompañada de la factura legal respectiva, dentro de los quince (15) días de dicha presentación.----------

SUAREZ ERI Y ASOCIADOS
RUC 2658351-5

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL SECRETARIA

8.2 Del monto de cada pago al contratista, se deducirá el 5 % (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparos, suma que no devengara intereses y que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37 g, Ley N° 2051).

9.1- Para asegurar el estricto cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, **EL CONTRATISTA** deberá presentar una garantía de fiel cumplimiento de contrato con una vigencia hasta el 31 de diciembre del 2016, consistente en una póliza de seguro o garantía bancaria, por un importe equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total de la contratación que deberá ser presentado dentro de los diez (10) días desde la firma de este instrumento.----

10. MULTAS. (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas el 0,5% del valor total del contrato por cada día de retraso, hasta un máximo del 5% del monto contractual, salvo los casos de prórroga acordadas por **LAS PARTES**.----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO. (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.----------

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. (Art. 37 l, Ley N° 2051)

En caso de existir controversias, las partes aceptan someterse a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Circunscripción Judicial del Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, constituyendo domicilio en los lugares mencionados en la comparecencia.----------

14. DE LA FISCALIZACIÓN

14.1 El Fiscal será el representante permanente de la **CONTRATANTE** ante **EL CONTRATISTA**, debiendo dar sus instrucciones con relación a la obra al **CONTRATISTA**, la que deberá proceder a su estudio y cumplimiento, si hubiere lugar.----------

14.2 **EL CONTRATISTA** tiene la obligación de prestar todas las facilidades para el mejor cumplimiento de sus funciones, proporcionando muestras de los materiales, y otros que aquel solicite.----------

14.3 El Fiscal, recomendará la viabilidad o modificación de cualquier solicitud de ampliación de plazo que presente **EL CONTRATISTA**, y el mismo será resuelto por la máxima autoridad de la **CONTRATANTE**.----------

SOAREZ ERI y ASOCIADOS
RUC 2658351-5

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL
INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL
SECRETARIA

15. DE LA RECEPCIÓN DE OBRAS

15.1 **Recepción provisoria**: La recepción provisoria será efectuada en el mismo día del término del plazo de ejecución prevista en este contrato, para el efecto el Fiscal y **EL CONTRATISTA** procederán a inspeccionar todos los trabajos objeto de este contrato, y de estar éstos de acuerdos con los planos y especificaciones técnicas, se procederá a elaborar el Acta de Recepción Provisoria, donde quedarán asentadas las observaciones si haber, que deberán ser subsanadas en un plazo no mayor a cinco (5) días después de la recepción provisoria.----------

15.2 Si **EL CONTRATISTA** no ejecutare las correcciones u obras inconclusas dentro del plazo establecido, **LA CONTRATANTE** quedará automáticamente habilitada a ejecutar la obra, por quienes estime conveniente, con cargo a la retención de saldo y/o cualquier otro monto que **LA CONTRATANTE** adeude al **CONTRATISTA**.----------

15.3 **Recepción definitiva**: La recepción definitiva de la obra se realizará dentro de los cinco (05) días posteriores a la recepción provisoria; para cuyo efecto, se procederá a la inspección y medición final de todos los trabajos ejecutados que servirá de base para labrar el Acta de Recepción Definitiva, y para autorizar el pago del remanente que existiese de las obras que fueran ejecutadas por **EL CONTRATISTA**, de acuerdo a lo señalado en el presente contrato.---
---

16. DE LA ACEPTACIÓN

En prueba de conformidad y con el compromiso de fiel cumplimiento, firman las partes el presente contrato, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto, en la Ciudad de San Cristóbal, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, a los 09 días del mes de Diciembre del 2016.-

Por la Contratante;

FANNY CACERES BARBOZA
Secretaria General

ILDEFONZO SANTANDER
Intendente Municipal

Por la Contratista;

EMILIO SUAREZ
SUAREZ HENRI ASOCIADOS
SUAREZ HRI y ASOCIADOS
RUC 2658351-8